CONSORCIO
CEYET

ESTUDIO
TERRI
TORI
OS

Medellín, 20 de marzo de 2024

Señores

**I.A INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA**
**Arq. YAMIL FABIAN CASTRILLÓN**

**C.CO MINISTERIO DE CULTURA**
**GRUPO INFRAESTRUCTURA CULTURAL**
**Arq. Juliana Ruiz**
**Arq. Laura Pineda Bernal**

**CEYET-CMM-042**

**REF: CONTRATO 4264 DE 2023 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS CONSULTORÍAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO EN MAPIRIPÁN, META"**

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 1 CONTRATO DE CONSULTORÍA 4264 DE 2023

Reciban un cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa CONSORCIO CEYET (en adelante el "Contratista" o el "Consultor") dentro del marco jurídico del Contrato de Consultoría No. 4264 de 2023 (en adelante el "Contrato"), por medio de la presente, nos permitimos solicitar que se dé concepto favorable por parte del **I.A INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA** (en adelante la "Interventoría") a la solicitud de prorroga 1 a la suspensión 1 del Contrato en atención a la existencia y vigencia de una serie de inconsistencias en el predio, falta de información para el proceso de desarrollo y acompañamiento del proyecto que permita complementar tanto los procesos administrativos como los productos y diseños requeridos para su ejecución.

La presente solicitud se fundamenta en que aún no se superan los hechos que dieron origen a la suspensión 1 del contrato y que conceptuó favorablemente el MINISTERIO DE CULTURA (en adelante la "Entidad"), tal como se pasa a explicar:

## I. HECHOS

**1.** *El 22 de febrero de 2024 se suspendió el contrato de consultoría 4264 de 2023.*
**2.** *A hoy 20 de marzo de 2024 no se han superado los hechos que dieron origen a la suspensión 1.*

## II. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

Habida cuenta que se encuentran acreditadas las circunstancias que, permiten concluir que la espera de los términos de gestión ante terceros supera el plazo de vigencia del Contrato, situación que daría lugar a que se termine el Contrato de Consultoría por vencimiento del plazo, estimamos que existe una causa real y suficiente para solicitar la prórroga 1 a la suspensión 1 del Contrato a partir del 21 de marzo de 2024 y por un término de 15 días hábiles, tiempo para resolver la PQRS radicada ante la alcaldía de Mapiripan con numero de radicado 112706353202 y una vez se resuelva esta situación, se solicita a la entidad que también tenga en cuenta que se deben superar todos los hechos que dieron origen a la suspensión del contrato.

Cordialmente,

FIRMA
**JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA**
C.C. 1.036.932.197
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CEYET
NIT: 901.754.074-9
T.P N° A26342012-1036932197